PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 32/2022

1. **ORIGEN:** Unidad Operativa de Contratación.
2. **ASUNTO:** En referencia a la Resolución DNCP N.º 286/2022
3. **ANALISIS:**

Visto la Resolución DNCP Nº 286/2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

Que, el Artículo 1° de la Resolución en cuestión establece: "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos de contratación en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)*", el Artículo 2° de la reglamentación mencionada dice: "*El procedimiento descripto...., A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;.....*". El Artículo 3° establece: "*PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE. Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto: 2)...; 3)...*

Que, el presente llamado corresponde a la CD N.º 22/2022 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR – ID

407.275 para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Programa Anual de Contrataciones Públicas, la cual la fecha de ejecución del proceso estaba planificada la comunicación del llamado para el segundo cuatrimestre.

Que, el llamado en cuestión es la adquisición de utensilios de cocina y comedor, y por necesidad de otros bienes la Institución realizo una reprogramación presupuestaria la cual impacto en el Objeto del Gasto específico del presente llamado.

Una vez obtenido los presupuestos se inició el proceso del llamado como así la carga en el sistema, ya pasando el tiempo del segundo cuatrimestre.

4. CONCLUSIÓN: El presupuesto para la adquisición de los bienes del presente llamado son la base para el inicio de un llamado.

5. RECOMENDACIÓN: Continuar con el proceso del llamado de la CD Nº 22/2022 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR – ID 407.275.

Asunción, 11 de agosto de 2022

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC del GABIMIL